INCONSTITUCIÓNALIDAD **ACCIÓN** DE 71/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIÓNALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de marzo del año dos mil veintidos, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIA			REGISTRO
OONOTANOIA	5		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Oficio LV/SG/SSLYP/DJ/1o.1526/2022, de	Gerard	o Estrada Días,	003754
delegado del Poder Legislativo del Estado	de Morel	os.	

Ciudad de México, a tres de marzo del año dos mil veintidos.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por el cual revoca el domicilio señalado con anterioridad y designa nuevo domícilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, ello conforme a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 3051 del Código Federal/de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 12 de la citada ley.

Por otro lado, no ha lugar a acordar favorablemente su petición de revocar a las personas autorizadas con anterioridad en el presente asunto, ni tener por designados a los autorizados que menciona, toda vez que en su carácter de delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, sólo está facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, no así para revocar ni designar autorizados, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

²Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

3Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2021

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282⁴ del citado Código Federal, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLPL 07

⁴ **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 114381

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Viganta		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	UK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2022T18:27:34Z / 04/03/2022T12:27:34-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	25 7a fe 31 03 16 93 e5 d5 a8 9e 08 06 61 a9	8b 32 b1 3e 37 91 7d 39 2f 65 a8 2e ed 77 5e b8 b7 79 6c	: 4b f7 f0 91 7/8	6c c9	7c cb 6c 5b 3f		
	a9 81 16 31 be b9 55 1a 15 64 d4 61 95 e6 86	5a 99 07 f1 1b 5e d2 b1 9d 43 a7 0d 34 8a 66 3f/0b 0b f8	00 5f b7 d9 0d	23 10	√73 65 3d 40		
	e2 44 07 0d ea bd 16 a8 79 62 21 d4 19 ae 96	67 ea 18 63 ff fc 14 11 7b bd 39 10 19 cf d6 7e e8 70 c5 8	31 75 e7 _/ 0a ed	36.9d	00 63 17 b9		
	b6 55 d2 09 1b 9e c9 a0 52 7c 45 a2 d6 bd 05	69 2a 08 56 71 f5 74 e3 b9 b 6 94 13 1 5 52 c4 5d 38 f1 2e	b5 ae 9c 5a 4	688	8 5b 70 ac 49		
	11 cb 00 09 93 c4 db b2 69 77 6c b5 6b cf 69 f	f0 73 19 4d 0c c8 1e 1a e9 aft f6 92 90 83 6d a8 7f 9a da 14	4 7a 0e 17 3f f2	283 b	o bf ad 39 7c		
	6b 66 88 a5 7e 7d 34 e6 55 ef 60 65 dd f9 bb 12 75 6d 7e 64 fc 21 78 1f e8 90 ae ad 6f						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2022T18:27:34Z / 04/03/2022T12:27:34-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019d4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2022T18:27:34Z+04/03/2022T12:27:34-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4496326					
	Datos estampillados	DCDA96EDD69BA0E718871E406861F58C8E3B2C032A	052FE9C74F4	58698	385F5B		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2022T23:39:07Z / 03/03/20 2 2T17:39:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	99 da 19 54 8c 46 0a a1 e1 db 90 83 71 bb a	a8 46 e2 80 0a 60 8c 14 e3 40 8d 77 19 04 a1 d1 41 ab 30	f9 3d a4 4e be !	52 b3 4	41 77 9e 3f 1
	4a c7 dc ff 42 00 c5 84 09 ef 0c c1/fc 0f fd a	a 2b d4 c2 07 12 2b 8g aa 8c 3b 2c f8 83 da 90 05 6a d2 57	7 6c 0e 65 fa c5	29 1e	3e 3b 7d b8
	86 ac d1 11 b1 df ae 4f 91 40 a9 ed 58 9c 66	65 f7 d2 fb d3 6f fd fe 76 8b 46 28 84 80 b7 25 6c 29 90 2	0 18 4b 95 a4 5	8 15 7	2 aa bf bd e7
	6c 69 14 01 6c b4 f1 3c d4 e7 44 e3 e1 5e 0	8 49 53 fc 12 61 b/kdb 9c 93 35 1c d1 0b e3 0f e1 14 83 e2	2 e0 be df a5 db	6f c0	a1 5f 3a 21 9
	cf bd 09 dd 93 ef c4 a1 49 b6 91 f2 7c a0 ad	bb d8 2d 94 95 c7 a2 62 e0 ce 92 8b f7 cf b5 9d 8d 52 df 3	3d 14 c4 c5 59 8	e e4 5	1 d2 de 75 b
	06 16 f5 1e dc af f2 93 60 93 f6 c0 e1 19 85 29 c8 c2 7a 74 03 44 72 e2 76 c0 b7				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2022T23:39:07Z / 03/03/2022T17:39:07-06:00			
	Nombre del emișor de la respuesta OCSF	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2022T23:39:07Z / 03/03/2022T17:39:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4493844			
	Datos estampillados	1A4E38009EF5E75F65A4AE009314BA6AE3F0E93328	AE1124B557F9	0B551	FC69B